



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 045/14JUL020

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de julio de 2020, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 045/14JUL020**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número solicitud de información, relacionada con el requerimiento siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Se recibió solicitud de información sobre los requerimientos siguientes:

"1. Total y tipo de armas de fuego registradas en el país en manos de personas naturales, personas jurídicas y tiradores deportivos. Durante período año 2018, 2019 y de enero a mayo de 2020, desagregada por sexo y departamento del país.

2. Número de personas naturales y jurídicas con permiso para portar armas de fuego, durante el período año 2018, 2019, y de enero a mayo de 2020. Desagregado por sexo y departamento.

3. Número de obtención de matrícula de arma nueva en personas natural, durante el período año 2018, 2019, y de enero a mayo de 2020. Desagregado por sexo y departamento."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, informó que con relación a su requerimiento en el ítem 1. relacionado a las armas registradas por los tiradores deportivos informó lo siguiente: *“la entidad responsable de llevar dicho control es la Federación de Tiro de El Salvador, ya que en el Sistema de Registro de Armas de Fuego a cada tirador deportivo, se les matricula sus armas de acuerdo al Art.24 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares (CRAMEAS)”*.

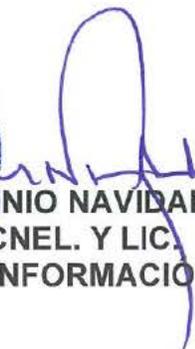
Con relación al requerimiento contenido en el ítem 2. en el que se requiere el número de personas jurídicas con permiso de portación de armas de fuego, la unidad informó lo siguiente: *“para personas jurídicas únicamente el representante legal debe contar con su licencia de uso de armas de fuego (en el Sistema de Registro de Armas de Fuego es tomado como persona natural), la cual únicamente es requerida para poder matricular y refrendar las armas de fuego”*.

Finalmente, con relación a la información restante requerida en su solicitud de información la unidad administrativa remitió lo solicitado, la cual se adjunta al presente marcado con el sha:

SHA-256 b4a44e5f2edfe72384e8095669b01489535277d9be7c95adfc39aa44cbfc1644

Por lo que con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señorita del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACION OIR-MDN

JANG/ RBAH/Rivera

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv